Instituto de Movilidad de Pereira

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, antecedentes disciplinarios y fiscales radicados en la entidad, y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina, se logró determinar, que se denominará el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, por una parte, y por la otra la señora **BRENDA TATIANA AGUIRRE,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1004733345 en calidad de contratista cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, MEDIANTE EL CONTROL DE INVENTARIOS DEL ALMACÉN EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA."**

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA		
La propuesta planteada por la contratista desarrolla los objetivos trazados por la entidad.	X	
IDONEIDAD		
Presenta certificado que cumple con lo estipulado en los estudios previos.	X	
EXPERIENCIA		
Presenta certificación que cumple con lo solicitado en los estudios previos.	X	

La presente certificación se expide en Pereira, a los Treinta y Uno (31) días del mes de agosto de 2026.

Mauricio Vega López

MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ
Director General